

Municipio de Sombrerete, Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-32042-16-1580-2018

1580-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 38,566.4 |
| Muestra Auditada | 11,255.1 |
| Representatividad de la Muestra | 29.2% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Sombrerete, Zacatecas, por 38,566.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 11,255.1 miles de pesos, monto que representó el 29.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, se notificaron en la auditoría número 1581-GB-GF.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, no abrió oportunamente la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

2017-B-32042-16-1580-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sombrerete, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron oportunamente la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, registró contable y presupuestalmente los ingresos del FISMDF 2017 por un monto de 38,566.4 miles de pesos, más sus rendimientos financieros generados por 62.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 38,629.1 miles de pesos; en ese sentido, se seleccionó una muestra de auditoría, que contó con la documentación original que justifica y comprueba su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de Operado, y se identificó con el nombre del fondo.

4. El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, no publicó en su Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos del FISMDF 2017.

2017-B-32042-16-1580-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sombrerete, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los

servidores públicos que en su gestión no publicaron en su Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, destinó 37,685.2 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2017, que representaron el 97.7% del total asignado, para el pago de 205 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias y en localidades que presentaron los dos grados mayores de rezago social, así como en pobreza extrema.

MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
AL 31 DE MARZO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Número de obras y acciones | Importe pagado | % del fondo |
|---|----------------------------|-----------------|-------------|
| Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas | 40 | 15,435.7 | 40.0 |
| Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio) | 93 | 12,681.1 | 32.9 |
| Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS | 72 | 9,568.4 | 24.8 |
| Total | 205 | 37,685.2 | 97.7 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, y cierre del ejercicio del FISMDF 2017, proporcionados por el Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

6. Al 31 de marzo de 2018, el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, aplicó recursos del FISMDF 2017 por 38,566.4 miles de pesos, para el pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones, que están consideradas en el catálogo de acciones de los lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

| Conceptos de Gasto | Núm. de obras y acciones | Pagado | | Porcentaje vs | |
|---|--------------------------|-------------------------|---------------------|---------------|------------|
| | | 31 de diciembre de 2017 | 31 de marzo de 2018 | Pagado | Disponible |
| INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | | |
| Agua potable | 22 | 5,438.1 | 6,958.4 | 18.0 | 18.0 |
| Drenaje y letrinas | 2 | 255.2 | 255.2 | 0.7 | 0.7 |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 24 | 10,854.1 | 11,074.6 | 28.7 | 28.7 |
| Infraestructura básica del sector salud y educativo | 5 | 1,699.2 | 1,779.1 | 4.6 | 4.6 |
| Mejoramiento de vivienda | 149 | 16,417.9 | 16,417.9 | 42.6 | 42.6 |
| Urbanización | 3 | 1,200.0 | 1,200.0 | 3.1 | 3.1 |
| Subtotal | 205 | 35,864.5 | 37,685.2 | 97.7 | 97.7 |
| Gastos Indirectos | | 771.3 | 771.3 | 2.0 | 2.0 |
| Desarrollo Institucional | | 109.9 | 109.9 | 0.3 | 0.3 |
| Total Pagado | | 36,745.7 | 38,566.4 | 100.0 | 100.0 |
| Subejercicio | | 1,820.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total Disponible | | 38,566.4 | 38,566.4 | 100.0 | 100.0 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Nota: Se generaron rendimientos financieros por un importe de 62.7 miles de pesos, mismos que se aplicaron en los fines y objetivos del fondo.

7. El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, destinó recursos del FISDMF 2017 por 34,706.1 miles de pesos, que representaron el 90.0% de los recursos asignados, para el pago de obras y acciones de incidencia directa, y 2,979.1 miles de pesos en aquellas de carácter complementario, con el 7.7%; asimismo, aplicó 1,200.0 miles de pesos en obras de pavimentación, cifra que representó el 3.2%, lo anterior de conformidad con los porcentajes establecidos.

Obras y Acciones Sociales

8. El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, adjudicó de manera directa dos contratos con números MSO-DDS-SOM-FIII-17-ELECT-023 y MSO-DDS-SOM-FIII-17-AGUA-021, los cuales fueron pagados con recursos del FISDMF 2017, correspondientes a las obras denominadas "Modernización de Alumbrado en el Bulevar del Minero" y "Construcción de Línea de Conducción Hidráulica de Pozo 8 a Pileta E1"; sin sujetarse a los rangos establecidos en la normativa, ni contaron con la documentación que fundara o motivara el tipo de adjudicación realizada.

2017-B-32042-16-1580-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sombrerete, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron de manera directa los contratos números MSO-DDS-SOM-FIII-17-ELECT-023 y MSO-DDS-SOM-FIII-17-AGUA-021, pagados con recursos del fondo, correspondientes a las obras "Modernización de Alumbrado en el Bulevar del Minero" y "Construcción de Línea de Conducción Hidráulica de Pozo 8 a Pileta E1"; sin sujetarse a los rangos establecidos en la normativa, y por no contar con la documentación que fundara o motivara el tipo de adjudicación realizada.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

9. De la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Sombrerete, Zacatecas, se concluyó lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| CUENTA PÚBLICA 2017 | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Gestión de proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Gestión de proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes de los formatos Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres del 2017, y los publicó en su medio local oficial de difusión y en su página de Internet; además, la información reportada contó con calidad y congruencia respecto de la información financiera generada.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

10. El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, recibió 38,566.4 miles de pesos del FISMDF 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 62.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de 38,629.1 miles de pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 representó el 95.1%, es decir, a esta fecha el municipio gastó 36,745.7 miles de pesos y dejó pendientes de ejercer 1,883.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, el recurso se había gastado en su totalidad.

Del total pagado con el fondo, el 97.7% (37,685.2 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

El municipio destinó 34,706.1 miles de pesos, que representan el 90.0% de los recursos pagados del FISMDF, para obras y acciones de contribución directa, tales como agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda, respecto de la planeación de las inversiones del fondo, en las cuales se consideró el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido por la SEDESOL, lo que contribuye a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 7.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa, los cuales coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 205 obras programadas se encontraron concluidas en su totalidad.

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observó que la mayor disminución en puntos porcentuales se presentó en la carencia de acceso a los servicios de salud, la cual disminuyó de 28.0% a 12.5% (15.5 puntos porcentuales menos); asimismo, el indicador de la carencia en material de pisos en la vivienda tuvo una disminución, al pasar de 2.4%, en 2010 a 1.3%, en 2015. Otro avance importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 22.5% a 19.9%, lo que implica una disminución de 2.6 puntos porcentuales.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF
MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2017

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible). | 95.1 |
| I.2.- Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible). | 100.0 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible). | 40.0 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado). | 4.6 |
| II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado). | 90.0 |
| II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto asignado). | 7.7 |
| II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado). | 0.0 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio fue del 97.7% de lo gastado y se destinó el 90.0% en proyectos de contribución directa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,255.1 miles de pesos, que representó el 29.2% de los 38,566.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Sombrerete, Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, había ejercido el 95.3% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS se logró una meta del 107.9%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos pagados a la fecha de la auditoría el 90.0% se destinó en obras de incidencia de tipo directa y el 7.7%, en incidencias complementarias; asimismo, la inversión de los recursos del fondo para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, fue del 97.7% de los recursos disponibles.

En conclusión, el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, realizó, en general, un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Desarrollo Social (DSS), ambas del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 55.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013: numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas: artículo 73.

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017: artículo 49, apartado A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.